





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 1837 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DEL LLAMADO 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **21 NOV 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2351

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la **letra d) del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 5709** de fecha **21.09.2011** aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo llamado regular de 2011 y dispone asignación de recursos por región que se destinarán al financiamiento de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos en sus títulos I, II y III.
- d) El **Ordinario N° 9891 del 31.10.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Certif.	Fecha de vencimiento	Nombre de Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% de avance	Solicitud
14	29.09.12	COMITÉ DE VIVIENDA CÓNDORES 2	39278	III	ILUSTRE MUNICIPALIDAD EL BOSQUE	EL BOSQUE	95%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El Informe de Avance de Obras N° **105** de fecha **11.10.2012** del Jefe del Departamento Obras de Edificación (s) de SERVIU Metropolitano, el que indica 95% de avance de obras del proyecto, que se individualiza en la presente Resolución.
- f) El Informe de Avance de Obras N° **110** de fecha **25.10.2012** del Jefe del Departamento Obras de Edificación (s) de SERVIU Metropolitano, el que solicita corregir nombre de la empresa constructora del proyecto, que se individualiza en la presente Resolución.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° **46** de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, mediante Oficio indicado en el visto **d)** de la presente Resolución, entrega las razones que fundamentan la entrega de un plazo adicional de vigencia a los certificados de subsidio, del proyecto que indica.



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **150 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a 17 certificados de subsidios del proyecto "**COMITÉ DE VIVIENDA CÓNDORES 2**", código **39278**, del llamado 2011, adjudicado al **PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD EL BOSQUE**, señalado en el **Visto "d"** de la presente.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el **PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD EL BOSQUE**, certificado en su cumplimiento por **SERVIU** Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME/NGG
JVT/CME/NGG

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaria Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Equipo Gestión Política Habitacional
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7º Ley de transparencia
- ORD SERVIU 9891 31.10.2012